

Bases legales promoción “Rasca y gana” (Bodegas San Valero)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Bodegas San Valero, S.Coop. tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Las fechas para poder participar en la promoción abarcan desde el día 1 al 9 de abril, ambos inclusive. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español y que no trabajen en Bodegas San Valero ni sean comerciantes de la misma.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

La promoción estará disponible en 30 establecimientos de Zaragoza a los que se les hará entrega de los cupones, 300 por restaurante: 200 cupones NO premiados y 100 cupones SI premiados.

Para participar en la promoción solo será necesario realizar la consumición de una copa de vino joven Particular (Tinto, Blanco, Rosado) o la compra de una botella del mismo en uno de los establecimientos participantes y con fecha del periodo promocional (del 1 al 9 de abril).

El rasca y gana se obtiene en los propios establecimientos participantes, un cupón con la consumición de una copa y 10 cupones con la compra de una botella de vino.

Los dependientes, una vez comprobado el ticket de compra entregarán al cliente un rasca y gana y estos podrán comprobar si su rasca y gana tiene premio.

Los participantes podrán participar cuantas veces se reúna este requisito mediante diferentes tickets de los establecimientos indicados.

5.- PREMIOS

1.- Rasca y gana. En los rasca y gana hay los siguientes premios:

- 4 botellas de Particular Garnacha (750 ML)
- 4 botellas de Particular Garnacha Rosé (750 ML)
- 4 botellas de Particular Chardonnay & Moscatel de Alejandría (750 ML)
- 4 botellas MAGNUM de Particular Cariñena (1500 ML)
- 1 cubitera Particular
- 1 caja de 6 copas Particular

- 25 cupones con el 5% de descuento en la tienda online de Bodegas San Valero (www.sanvalero.com) **SSANTA05**
- 20 cupones con el 10% de descuento en la tienda online de Bodegas San Valero (www.sanvalero.com) **SSANTA10**
- 12 cupones con el 25% de descuento en la tienda online de Bodegas San Valero (www.sanvalero.com) **SSANTA25**
- 25 cupones con el 5% de descuento en vinos Particular en las tiendas de Bodegas el Pilar

Todos los premios de los Rasca y gana se deberán consumir antes del 30 de abril de 2023 en una de las tiendas físicas de Bodegas El Pilar como indica el propio rasca y gana.

Los premios no son canjeables por ningún otro premio ni por dinero de curso legal.

Los cupones de descuento no son acumulables con otras ofertas.

Bodegas San Valero no se hace responsable de las posibles incidencias que puedan surgir una vez entregados los premios.

6.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En el caso de resultar premiado con alguno de los premios en los establecimientos participantes, una vez comprobado el rasca y gana el cliente podrá hacer uso del premio y canjearlo de la siguiente forma:

Entregar el rasca premiado en una de las tiendas físicas de Bodegas EL Pilar con:

- a. Nombre y apellidos.
- b. Número de teléfono.
- c. Dirección de entrega.

En caso de que hubiera alguna duda, enviar un correo a comunicacion@sanvalero.com:

- a. Indicando el código del premio.
- b. Nombre y apellidos.
- c. Número de teléfono.
- d. Motivo de la consulta.

La pérdida o deterioro de la tarjeta rasca y gana supondrá la pérdida del derecho al regalo que el mismo contenía.

No serán válidos los rascas y gana premiados presentados para la entrega del regalo cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados, así como el premio que le hubiere correspondido.

En ningún caso los regalos podrán ser cambiados por otros.

Caducidad: Los premios podrán ser canjeados hasta el día 30 de abril de 2023. Pasada esa fecha se perderá su derecho al premio.

7.- DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la empresa organizadora y cualquier otra sociedad del Grupo, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las fotografías y videos tomadas en el presente concurso que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita. Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la empresa organizadora y a Bodegas San Valero S.Coop a que dichas fotografías sean colgadas en la página web de Bodegas San Valero y en sus cuentas en redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante Bodegas San Valero del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco promocional y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: BODEGAS SAN VALERO S.COOP

Fin del tratamiento:

Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos de la bodega.

Envío de ofertas, promociones y newsletters de la bodega.

Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web de la Bodega, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

BODEGAS SAN VALERO, S.COOP, Ctra. Nacional 330, km 450

50400 Cariñena (Zaragoza) o a través de correo electrónico a bsv@sanvalero.com , junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto «PROTECCIÓN DE DATOS».

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes

bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página de web de la bodega (www.sanvalero.com) o en los establecimientos participantes. La empresa organizadora reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Zaragoza Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes Bases, estarán a disposición de todos los participantes en la web de la bodega (www.sanvalero.com).

12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

BODEGAS SAN VALERO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción y recogida de los premios.